

0927
DECRETO N°

LANUS, **13 MAY 2013**

VISTO:

El Pedido de Suministro obrante en el Expediente N° D-74.174/2013 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 38 para el día 21/05/2013 a las 10:30 hs. para la Provisión de Libros, para la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la solicitud de pedido obrante en el expediente N° D-74.174/2013.

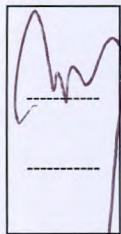
ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

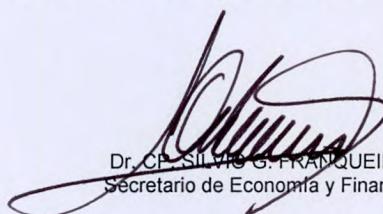
ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja –Fondo– de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y ladrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.01, Cat. Prog. 01.00., Partida 2.3.5., F.F 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

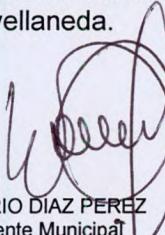
ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 230,00.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, de Contaduría, remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación III Avellaneda.




Dr. CP SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas




Dr. DARIO DÍAZ PEREZ
Intendente Municipal